

retardaron por un momento la disolucion de la sociedad, pero no tuvieron fuerza para contenerla, porque era necesaria, providencial.

II.

La monarquía carlovingia ganó en poder, porque fué conquistadora; las luchas contra los Árabes, los Aquitanos, las tribus germánicas, los Sajones, los Lombardos, exigían una fuerte organización del poder llamado á gobernar la nación. Á esta causa material vino á unirse un elemento moral. Los Carlovingios hicieron una alianza íntima con la Iglesia; se consideraron como los jefes de la cristiandad, llamados no sólo á defenderla, sino á guiarla, de concierto con el pontificado, por el camino de la salvación (1). Así el poder real tomó el carácter de una magistratura social. Este nuevo espíritu se revela en la distribución de la justicia. Las leyes no son ya una simple tarifa de *composiciones*; castigan con penas corporales el asesinato, el robo, el incendio (2). En el sistema de las leyes bárbaras, dominaba el derecho del individuo; con Carlo-Magno, penetra en la legislación el derecho de la sociedad; se castiga el delito en nombre de la sociedad, porque turba la paz y el orden público. Desde que la sociedad concibe la idea de su existencia y la de sus derechos y deberes, tiende necesariamente á introducir la unidad en el gobierno y á someter las voluntades individuales á la voluntad general.

Carlo-Magno reunía dos veces al año en derredor suyo á los grandes del reino, eclesiásticos y laicos. No pensaba, como lo ha creído *Mably*, en dar á la nación una garantía de libertad; aquellas asambleas eran para él un instrumento de gobierno, un medio de imprimir unidad á la administración. Se arreglaban en ellas los negocios generales del reino; pero el rey era el que inspiraba las decisiones. Carlo-Magno se enteraba de lo que ocurría en las di-

(1) Véanse los testimonios en PÜTTERI, *Specimen juris publici et gentium medii ævi*, p. 72-75, y WAITZ, *Deutsche Verfassungsgeschichte*, t. III, p. 182.

(2) EICHHORN, *Deutsche Staats- und Rechtsgeschichte*, § 206, t. I, p. 829.

versas partes del imperio: «Preguntaba á cada uno qué tenía que exponerle sobre la parte del reino de donde venía. Quería saber, si el pueblo murmuraba, cuál era la causa de su agitación, si había sobrevenido algún desorden y otros detalles semejantes. Procuraba también saber si las naciones sometidas tendían á sublevarse, si las que eran aún independientes amenazaban al reino con algún ataque» (1).

La administración estaba en armonía con la tendencia del Gobierno. Carlo-Magno trató de centralizar la acción de los funcionarios locales que amenazaban constantemente romper la unidad; imprimió su espíritu á los numerosos enviados que recorrían cada año las provincias. Estos eran los *missi*, que daban á conocer las capitulares acordadas en las asambleas generales; apoyaban á los condes contra la resistencia que éstos hallaban, reprimían los excesos y los abusos de que se hacían culpables los agentes locales, y en fin, tenían el encargo de ejecutar las órdenes del emperador (2).

Carlo-Magno quería imprimir unidad á la administración del imperio, pero la tendencia á la localización era más fuerte que el gran emperador. La unidad no existía más que en la voluntad del príncipe; la diversidad existía en los espíritus y en las cosas; el hombre debía sucumbir en aquella lucha. Á pesar de los esfuerzos de Carlo-Magno, el trabajo de disolución prosigue y se relajan las relaciones del ciudadano con el Estado. El impuesto, que es la primera obligación del ciudadano, porque es la primera necesidad del gobierno, había subsistido después de la conquista. ¡Cosa singular! en tiempo de los Carlovingios, aunque el Estado parece ganar en poder, no se encuentra ya vestigio de un impuesto propiamente dicho; las contribuciones han degenerado en rentas señoriales ó privadas; los censos que el rey percibe se le pagan, no en su calidad de rey, sino en su calidad de señor de las personas ó de los bienes censuales (3).

Este hecho es el signo de una profunda revolución. El rey no

(1) HINCMAR., *De ordine Palatii*, c. 36 (traducción de GUIZOT).

(2) *Capitul.*, a, 823, c. 26, 27, 82 (BALUZE, I, 642).

(3) GUEBARD, *Poliptica del abate Irminon*, t. I, p. 658, 697.

es el único señor en su reino; al lado de él están los grandes propietarios, beneficiarios, condes, duques, que tienen igualmente bajo su dependencia hombres libres. En vano trata Carlo-Magno de traerlos á la dependencia del Estado; el vínculo que los une á su señor es más poderoso. Léanse las numerosas instrucciones que Carlo-Magno dirige á sus enviados; en todas se le ve preocupado con el cuidado de proteger á los débiles contra la violencia de los grandes; es la lucha del poder real contra el elemento aristocrático: «Que los enviados se enteren con cuidado de las injusticias que se cometen, que cuiden de que los hombres libres no sean oprimidos por los condes.» «Si los condes se niegan á hacer justicia, que los enviados vayan á los lugares y empleen la violencia para quitar lo que se ha tomado injustamente y devolverlo á su propietario» (1). Pero la fuerza verdadera no se halla en manos del emperador. Hubiera sido necesario vigilar á cada agente local, á cada gran propietario, obispo ó beneficiario. Esta vigilancia universal é incansable es imposible; así es que la opresión de los hombres libres va creciendo, se los emplea en trabajos serviles, se los despoja, se les obliga á abdicar su libertad. Estas violencias arrancan un grito de dolor á Carlo-Magno: «algun genio malo, dice, es el que los inspira» (2). El emperador presiente que su obra perecerá en la disolución de la sociedad.

Para poner remedio á tantos abusos, Carlo-Magno no tiene más que sus *enviados*. Esta misma institucion prueba la barbarie del estado social, que la hacía necesaria. En una sociedad regular, los funcionarios velan por el cumplimiento de las leyes, sin que haya necesidad de una inspeccion permanente para obligarles á cumplir con su deber. Los imperios en que se encuentran agentes análogos á los *enviados* carlovingios, son imperios bárbaros, en los cuales las naciones vencidas estan yuxtapuestas, sin vínculo alguno, sin unidad alguna; tales eran los reinos de los Persas, de los Ostrogodos, de los Francos merovingios. Carlo-Magno tuvo que servirse de este instrumento, á falta de un verdadero gobierno. El

(1) *Capitul., de missis*, c. 1, 12 (BALUZE, I, 375). — *Capitul.*, III, a. 810, c. 3 (BALUZE, I, 746; PERTZ, I, 164).

(2) *IBID.*, II, a. 805, c. 16 (BALUZE, I, 427. — PERTZ, I, 134).

poder del rey daba autoridad á los enviados. Pero ya en tiempo de Carlo-Magno se manifiesta la resistencia á ellos; los grandes sienten su fuerza; se oponen, con las armas en la mano, á los agentes del emperador (1). ¿Qué sucederá en tiempo de sus débiles sucesores? Luis el Piadoso recomienda á sus enviados que repriman la servidumbre de los hombres libres; pero no sabe cómo evitar la oposicion que encuentran. Las violencias aumentan; los funcionarios mismos, que debian velar por el mantenimiento del orden y perseguir los crímenes, dan asilo á los ladrones y á los bandidos (2). En tiempo de Cárlos el Calvo la sociedad se halla en plena disolucion. El elemento aristocrático, local, se subleva contra el poder real, contra la unidad del imperio; la unidad sucumbe, no ha existido jamas más que en apariencia. De la disolucion sale una sociedad nueva, más fuerte que el imperio carlovingio, aunque dividida hasta el infinito; pero responde al espíritu de los pueblos germánicos, mientras que la unidad imperial no era más que una estéril imitacion de Roma, en contradiccion con el espíritu de los pueblos, con la fuerza de las cosas y con los designios de la Providencia.

SECCION III. — VICIOS DE LA UNIDAD CARLOVINGIA. — GÉRMENES DEL FEUDALISMO.

§ I. — Las razas.

Al imperio de Carlo-Magno sigue una época que los historiadores califican de anarquía feudal. El poderoso emperador hizo un esfuerzo heróico para contener la disolucion, para fundir los pueblos de su inmenso imperio en una amplia unidad. ¿Por qué fracasó en sus propósitos, á pesar de disponer de las fuerzas materiales

(1) *Capitul.*, lib. III, c. 64.

(2) *IBID.*, a. 819, c. 1, 21 (BALUZE, I, 613, 627).